



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

0698/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0698 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el doctor [REDACTED], de cuarenta años de edad, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a “Documentación Certificada de: 1. Carta enviada al Director General del ISSS Dr. Flores Sosa de fecha 30 de mayo 2013, por Dra. Norma Sánchez. 2. Carta enviada al Director del Hospital General, Dr. Reyes, de fecha 09 de mayo del 2013, por Dra. Norma Sanchez. Y 3. Carta enviada al Director General del ISSS, Dr. Flores Sosa, recibida el 17 de mayo del 2013 por Dra. Norma de Sanchez”, hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos y la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que fue recibida nota enviada por el jefe de la División de Recursos Humanos, en la que se manifiesta que por no ser documentos expedidos por funcionario público, conforme a lo regulado en el Art. 331 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dicha jefatura se ve imposibilitada de poder expedir certificación de los documentos solicitados, no obstante se hace constar que en esa División se encuentran los documentos originales de los cuales fueron remitidos a la Oficina de Información y Respuesta.

De igual Forma se hace constar que según la información proporcionada por la División de Recursos Humanos, no se posee carta de fecha 17 de mayo de 2013, presentada al Director General del ISSS por la Dra. Norma Sánchez, sin embargo se proporcionó carta de fecha 16 de mayo, la cual fue presentada por la referida profesional.

Que se recibió nota del Director de Hospital General del ISSS, mediante la cual se remite copia de la carta de fecha 8 de mayo del 2013, la cual a sido elaborada en su versión pública de conformidad con el Art. 30 LAIP.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202

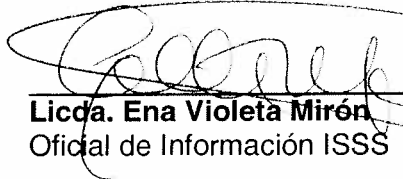


## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

**ENTRÉGUESE** al doctor [REDACTED] la información solicitada consistente en "1. Carta enviada al Director General del ISSS Dr. Flores Sosa de fecha 30 de mayo 2013, por Dra. Norma Sánchez. 2. Carta enviada al Director del Hospital General, Dr. Reyes, de fecha 08 de mayo del 2013, por Dra. Norma Sanchez. Y 3. Carta enviada al Director General del ISSS, Dr. Flores Sosa, recibida el 16 de mayo del 2013 por Dra. Norma de Sanchez, la cual a sido proporcionada por medio de copia simple por las razones expuestas en el párrafo séptimo de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE** por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de 9 folios útiles es de \$0.36 centavos, dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
Oficial de Información ISSS

